

**3533-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con once minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido RENOVACIÓN CARTAGO en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO, dentro del proceso de transformación de escala de cantonal a provincial.**

Mediante auto n.º 3141-DRPP-2021 de las once horas con siete minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno; este Departamento le comunicó al partido RENOVACIÓN CARTAGO que la estructura en el cantón TURRIALBA, provincia CARTAGO, estaba integrada de forma incompleta, debido a que no procedía la designación de los cargos de la presidencia propietaria, tesorero suplente y una delegación propietaria, dado que una de las personas designadas no cumplía el requisito de inscripción electoral, mientras que la otra fue designada en ausencia sin la presentación de la correspondiente carta original de aceptación.

Posteriormente, en fecha doce de septiembre de dos mil veintiuno; la agrupación política celebró -de forma virtual- una nueva asamblea cantonal en TURRIALBA, provincia de CARTAGO, la cual -según se deriva del informe de fiscalización respectivo y de los estudios practicados por este Departamento- contó con el quórum de ley exigido para sesionar y designó nuevamente a Yendry Paola Arias Gómez, cédula de identidad n.º 303680347, al cargo de presidente y delegado territorial propietarios, cumpliendo a cabalidad los requisitos establecidos al efecto para su nombramiento.

En consecuencia, estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303680347</b>	<b>YENDRY PAOLA ARIAS GÓMEZ</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
<b>303200573</b>	<b>JOSÉ ÁNGEL CASH ALVARADO</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
<b>302440404</b>	<b>GUILLERMO SOJO PEREIRA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
<b>108610325</b>	<b>ABEL IGNACIO ULLOA GONZÁLEZ</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>303440282</b>	<b>ROSIBEL VARGAS RODRÍGUEZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303680347	YENDRY PAOLA ARIAS GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610325	ABEL IGNACIO ULLOA GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302440404	GUILLERMO SOJO PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303200573	JOSÉ ÁNGEL CASH ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303440282	ROSIBEL VARGAS RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Persiste la inconsistencia para el cargo de tesorero suplente, señalado mediante auto n.º 3141-DRPP-2021 de previa cita, dado que ese cargo fue designado en ausencia. A efectos de subsanar esta inconsistencia, el partido RENOVACIÓN CARTAGO deberá presentar la respectiva carta de aceptación original al cargo en mención.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación del cargo de tesorero suplente.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido RENOVACIÓN CARTAGO.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/dfb/dgv

C.: Exp. n.º 172-2014, partido RENOVACION CARTAGO

Ref., No.: 13638, 13992, 14342, 14753/ 18775-17942 -2021